

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 254-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que el día 4 de octubre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de San Francisco del Monte de Oro del Departamento Ayacucho y que el día 6 de octubre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Los Cajones del Departamento de Junín, según lo comunicado en su oportunidad por el Juez de Paz de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, Víctor Alejandro Alcaraz y por el Juez de Paz de la localidad de Los Cajones, Dr. Juan Pablo Albarado Magallanes respectivamente.-

Que ante ello, dado que en la localidad de San Francisco del Monte de Oro tiene asiento un Juzgado de Paz y un Centro de Mediación y en la localidad de Los Cajones tiene asiento un Juzgado de Paz y una Sala de Mediación, corresponde en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha 10/02/2022, dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales el día 4 de octubre, del corriente año, en todos los Organismos con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y el día 6 de octubre del presente año en todos los Organismos de la localidad de Los Cajones.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales el día 4 de octubre de 2022, en todos los Organismos con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la referida localidad, y el día 6 de octubre de 2022, en todos los

organismos con asiento en la localidad de Los Cajones, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la referida localidad, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.- Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-